



## INSTITUCION EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE

Aprobado según Resolución N° 4363 del 29 de Julio 2010

NIT: 816.001.230-2 DANE 166001000786

Pereira, Mayo 2 de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL  
PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **20382-2016**

Fecha: 02/05/2016-16:46:19

Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

9

Cordial saludo.

La situación actual de planta de personal de la I.E. Remigio Antonio Cañarte es la siguiente:

Según el ajuste de planta del 25 de febrero de 2016:

Necesitábamos:

- 1 docente para primaria Sede Samaria
- 1 docente para Preescolar Sede Poblado
- 1 docente de Sociales Sede Poblado
- 1 docente de Educación Física Sede Poblado

En la actualidad:

Llegó la docente Miriam Alegria Bonilla a la primaria de Samaria trasladada de Villa Santana.

Se trasladó la docente Luz Stella Ocampo de Gúzman, por no tener el perfil para la necesidad que teníamos.

Quedamos entonces con la necesidad de:

- 1 docente para Preescolar Sede Poblado
- 1 docente de sociales – Básica Secundaria
- 1 docente de Educación física- Básica Secundaria
- 1 docente de Inglés y artes- Básica secundaria

Ante esta situación de contingencia hemos solucionado parcialmente de la siguiente manera:

En básica secundaria:

La prof. Luz Janeth Rodriguez (Normalista, Licenciada en básica primaria, especialista en informática y telemática) nombrada en primaria, apoya en básica primaria y secundaria en : Informática, Tecnología y educación física.

La prof. Angela Elizabeth Muñoz (Licenciada en Básica Primaria con énfasis en tecnología e informática, especialista en gerencia informática), nombrada en primaria apoya en básica primaria y secundaria: Informática, artística y religión.

El prof. Luis Eduardo Ramirez S. (Normalista, Licenciado en Administración educativa, Especialista en Lúdica Educativa), nombrado en primaria apoya en básica primaria y secundaria en educación física y matemáticas.

Sin embargo solamente se soluciona parcialmente y es necesario licenciar un día a la semana cada grupo de secundaria, ya que no hay docentes para cubrir con horas extras.



## INSTITUCION EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE

Aprobado según Resolución N° 4363 del 29 de Julio 2010

NIT: 816.001.230-2 DANE 166001000786

Sin embargo solamente se soluciona parcialmente y es necesario licenciar un día a la semana cada grupo de secundaria, ya que no hay docentes para cubrir con horas extras.

En preescolar y para complementar en básica primaria lo faltante, se han estado asignando horas extras.

Proponemos y solicitamos autorización para solucionar la situación en gran parte:

Continuar con los docentes que están apoyando en básica secundaria como lo hemos referido anteriormente.

Asignar nuestra docente Angela Liliana Mejia (Licenciada en Ciencias Sociales, Maestría en Enseñanza de las Ciencias) nombrada en Propiedad el 27 de abril (Acta de posesión 344), en el área de Sociales de básica secundaria.

Si es aceptada esta propuesta solo quedaríamos pendientes de :

1 docente para primaria para reemplazar a la docente Angela Liliana Mejia (propuesta para el área de sociales).

1 docente de Inglés y artes para cubrir las horas de la docente Luz Stella Ocampo de Gúzman trasladada el 10 de marzo.

1 docente de preescolar, atendido por horas extras

1 docente para primaria atendido por horas extras, para atender el grado que no tiene docente ya que la docente Angela Elizabeth Muñoz está cubriendo horas en secundaria.

Nota: Seguimos necesitando una secretaria auxiliar , quien ocupaba este cargo y tenía la experiencia fue trasladada a la I.E. El Dorado

Agradezco la atención prestada

**GUILLERMO GIRALDO BERNAL**  
Rector

c.c. Directora Administrativa de Prestación del  
Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes.  
Archivo



## INSTITUCION EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE

Aprobado según Resolución N° 4363 del 29 de Julio 2010

NIT: 816.001.230-2 DANE 166001000786

<http://sata.pereira.g>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **11068-2016**

Fecha: 19/03/2016 09:59:05

Recibido por: JOSE OYER BUJTRAGO

Destino: Secretaria de Educacion

Pereira, marzo 8 de 2016

Doctor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL  
PEREIRA

Cordial saludo.

De acuerdo a reunión realizada para ajuste de planta, por sugerencia de los funcionarios encargados le reportamos el siguiente caso para que ustedes dispongan del procedimiento a seguir:

La docente Luz Stella Ocampo de Guzmán con c.c.31.396.659 llegó a esta institución Con res. 1799 del 23 de abril de 2015 en el área Humanidades, Lengua Castellana, se le comunicó que la necesidad en la institución, correspondía a las humanidades, lengua extranjera(inglés), complementando con el área de artística y español en un solo grupo, lo cual fue aceptado por la docente, por estudios de inglés realizados a nivel técnico.

Organizada la asignación académica del año 2016, se le asigna inglés y el área de artística, ya que no resultó suficiente asignación para Lengua Castellana.

Es necesario sea revisado su caso teniendo en cuenta su tipo de nombramiento (decreto 1278), las condiciones para ascenso en el escalafón y su perfil como Licenciada en Español y Literatura.

Agradezco la atención prestada

  
**GUILLERMO GIRALDO BERNAL**  
Rector

c.c. Directora Administrativa de Prestación del  
Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes.  
Docente Luz Stella Ocampo de Guzmán  
Archivo



Municipio de Pereira  
Secretaría de Educación Municipal

ACTA DE POSESIÓN No. - - 3 4 4 - - -

En la Ciudad de Pereira, a los 27 ABR 2016, compareció ante el Despacho de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, el señor (a) **ANGELA LILIANA MEJIA MEJIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **30333794** para tomar posesión al cargo de **DOCENTE** en el área de **(BASICA PRIMARIA)**, en la Institución Educativa **"REMIGIO ANTONIO CAÑARTE"** "Por el cual se hacen unos nombramiento en propiedad de unos docentes área "BASICA PRIMARIA" en el Municipio de Pereira" según Decreto N° 324 del 18 de Abril de 2016.

El posesionado (a) devengará un salario mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS mcte (\$2.718.896) correspondiente al grado (3AM).

**OBSERVACIONES:** El (a) Educador (a), tomó posesión y bajo la gravedad de juramento manifestando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 y 6° de la Ley 311 de 1996.

**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación Municipal

**PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ**  
Directora administrativa de prestación del servicio Educativo y administración de plazas docentes  
Secretaría de Educación de Pereira

**ANGELA LILIANA MEJIA MEJIA**  
EL POSESIONADO (A)

*Angela Liliana Mejia Mejia*  
C.C. 30333794  
FECHA: Abril 27/16  
DIRECCION: Villa del Prado Pn 350311  
TELEFONO: 3004031095.  
3382268.

Notificador:





<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	02 de mayo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	20382
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GUILLERMO GIRALDO BERNAL.		
<b>Descripción o asunto:</b>	SITUACION ACTUAL PLANTA DE PERSONAL	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

